



RESOLUCIÓN N° 0020

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 11 / 07 / 12

VISTO:

El Expediente N° 02001-0013957-0 del Registro del Sistema de Información de Expedientes, en virtud del cual se tramita la aprobación de la Estructura Orgánica Funcional para el Servicio Público Provincial de Defensa Penal; y,

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 13.218 se crearon cargos para este Servicio Público Provincial de Defensa Penal que fueron incorporados presupuestariamente en la planta de personal del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, debiendo -dice la ley- transferirse los mismos una vez realizados los concursos respectivos;

Que en la Resolución N°0019/12 del 11 de julio de 2012 de este Servicio Público Provincial de Defensa Penal se establecieron, para funcionarios no contemplados en la Ley 13.014 que integran el régimen de la carrera del Servicio Público Provincial de Defensa Penal según art. 41 de dicha Ley, equivalencias entre salario y cargo conforme la Ley 11.196;

Que la Resolución mencionada contempla algunos cargos de funcionarios con categoría inferior a los creados por la Ley 13.218;

Que en esta etapa de formación del Servicio Público Provincial de Defensa Penal se hace necesario cubrir algunos de esos cargos;

Que por lo tanto se debe solicitar el dictado de una modificación de la Planta de Cargos vigente para el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, tramite previo e insoslayable para iniciar el llamado a concurso respectivo;

Que la modificación de cargos aquí solicitada encuadra en las facultades otorgadas por el art. 28 inc. h) de la Ley N° 12.510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado al Señor Gobernador de la Provincia y respeta las limitaciones dispuestas en el art. 26 de la Ley N° 13.226 de Presupuesto vigente;

Que atento a lo anterior corresponde solicitar al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el dictado de un decreto por el cual se instrumente la citada modificación de presupuestaria;

POR ELLO:

E L D E F E N S O R P R O V I N C I A L

R E S U E L V E :

Artículo 1°: Solicítese al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, la modificación del Detalle Analítico de la Planta de Personal aprobada por Ley 13.218, conforme al detalle de la Planilla Anexa que forma parte de la presente.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.



ANEXO UNICO

RESOLUCION N°0020

MODIFICACION DE LA PLANTA DE CARGOS:

Retribución del cargo según política salarial vigente.

REDUCCIÓN:

Cargo s/Res. Defensor Provincial N° /2012	Código	Cargo s/Ley 13.218	Nro. de Cargos	Retribución del Cargo
Subsecretaría	3.2.1150	Subsecretarios categoría salarial Abogado Relator	4	13.476,95
Empleados Profesionales	3.2.500	Con Jerarquía de Juez de 1ra instancia	3	17.426,07
Totales			7	106.186,01

AMPLIACIÓN:

Cargo s/Res. Defensor Provincial N° /2012	Código	Nro. de Cargos	Retribución del Cargo
Con Jerarquía de Secretario de Cámara	3.2.1500	2	13.476,95
Con Jerarquía de Secretario de 1ra Instancia	3.2.1600	3	12.606,65
Subdirector	3.2.1650	1	12.354,43
Jefe de Oficina	3.2.2600	1	12.102,30
Totales		7	89.230,58

Establézcase que la diferencia entre la valoración de los cargos que se reducen y que se amplían, que asciende a \$ 16.955,43, será utilizada en futuras gestiones.